



# Resolución Directoral

**Nº 282-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR**

Lima, 19 de agosto de 2022

## **VISTOS:**

El Memorándum Nº 4614-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UTP de la Unidad Técnica de Proyectos, el Memorándum Nº 1316-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA de la Unidad de Administración, el Informe Nº 439-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA/RH del Área de Recursos Humanos, y el Informe Legal Nº 449-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UAL de la Unidad de Asesoría Legal;

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral Nº 174-2020-VIVIENDA/VMCS/PNSR se designó a la señora CARMEN LOURDES SANTANA PINO, en el cargo de Coordinador de Área del Área de Estudios de la Unidad Técnica de Proyectos, considerado de directivo superior de libre designación y remoción, bajo el régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo Nº 1057;

Que, mediante Carta Nº 006-2022-CLSP de fecha 16 de agosto de 2022, la señora CARMEN LOURDES SANTANA PINO, por motivos personales, presenta su renuncia al cargo de Coordinador de Área del Área de Estudios de la Unidad Técnica de Proyectos, la misma que se ha considerado institucionalmente conveniente aceptarla, siendo su último día de labores el 21 de agosto de 2022;

Que, a través del Memorándum Nº 4614-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UPP, se comunica a la Unidad de Administración la renuncia presentada por la señora CARMEN LOURDES SANTANA PINO, proponiéndose que asuma temporalmente el puesto de Coordinador de Área del Área de Estudios, al servidor VLADIMIR PRUDENCIO CACÑAHUARAY CONSA;

Que, mediante Memorándum Nº 1316-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA de fecha 19 de agosto de 2022, la Unidad de Administración adjunta el Informe Nº 439-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA/RH de fecha 18 de agosto de 2022, del Área de Recursos Humanos, en el que se señala que, de acuerdo con la evaluación realizada, se evidencia que el servidor VLADIMIR PRUDENCIO CACÑAHUARAY CONSA, Especialista Estudios II, contratado bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, mediante el Contrato Nº 00057-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR, propuesto para ocupar temporalmente el cargo de Coordinador de Área del Área de Estudios de la Unidad Técnica de Proyectos, cumple con el perfil y los requisitos para dicho cargo, en el Clasificador de Cargos aprobado según Resolución Directoral Nº 174-2017/VIVIENDA/VMCS/PNSR, conforme al cuadro de validación de requisitos mínimos de



## Resolución Directoral

perfil, anexo en el mencionado informe, y que además no se encuentra sujeto a proceso administrativo disciplinario;

Que, el numeral 84.1 del artículo 84° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos;

Que, de acuerdo al artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, quedar sujetos, entre otras, a la acción administrativa de desplazamiento de personal: designación temporal como directivo superior o empleado de confianza;

Que, a través del Informe Legal N° 002-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UAL/MMG, remitido con el Informe Legal N° 011-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UAL de fecha 10 de enero de 2022, se señaló que *“(...) es posible, por necesidad institucional inmediata y coyuntural, que a un personal o servidor CAS del PNSR (con vínculo laboral preexistente) se le pueda encomendar transitoriamente el desempeño del puesto de un cargo estructural de Directivo Superior de Libre Designación y Remoción, o, Empleado de Confianza, del CAP Provisional del PNSR que se encuentra vacante, por ausencia permanente del titular del cargo o puesto, mediante la figura de la acción administrativa de “designación temporal del puesto”, hasta la designación del titular del cargo o puesto”;*

Que, el artículo 16° del Manual de Operaciones del PNSR, aprobado por Resolución Ministerial N° 013-2017/VIVIENDA y modificado por Resolución Ministerial N° 235-2017-VIVIENDA, establece que la Dirección Ejecutiva es la máxima instancia de decisión del Programa, responsable de su dirección y administración general y dentro de las funciones previstas en el citado manual, le corresponde ejercer la conducción, dirección y representación del Programa, aprobar las actividades y/o proyectos y emitir las Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia;

Que, por lo expuesto, resulta conveniente aceptar la renuncia formulada por la señora CARMEN LOURDES SANTANA PINO, al puesto de Coordinador de Área del Área de Estudios de la Unidad Técnica de Proyectos, y autorizar al servidor VLADIMIR PRUDENCIO CACÑAHUARAY CONSA, la designación temporal del referido puesto, considerado de directivo superior de libre designación y remoción en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del PNSR, aprobado por la Resolución Ministerial N° 458-2017-VIVIENDA, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular;



## Resolución Directoral

Con los vistos de la Jefa de Unidad de la Unidad de Asesoría Legal, de la Jefa de Unidad de la Unidad de Administración y del Coordinador de Área (s) del Área de Recursos Humanos; y de conformidad con el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de la Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo en General y de acuerdo a las funciones conferidas al Director Ejecutivo del Programa Nacional de Saneamiento Rural, en el Manual de Operaciones del PNSR, aprobado por Resolución Ministerial N° 013-2017-VIVIENDA y modificado por Resolución Ministerial N° 235-2017-VIVIENDA;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - Aceptar la renuncia formulada por la señora CARMEN LOURDES SANTANA PINO, al cargo de Coordinador de Área del Área de Estudios de la Unidad Técnica de Proyectos, formalizada mediante la Resolución Directoral N° 174-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR, siendo su último día de labores el 21 de agosto de 2022, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.** - Autorizar, con efectividad al 22 de agosto de 2022, la designación temporal del puesto de Coordinador de Área del Área de Estudios de la Unidad Técnica de Proyectos, al servidor VLADIMIR PRUDENCIO CACÑAHUARAY CONSA, contratado bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, mediante el Contrato N° 00057-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR, en adición a sus funciones, y hasta la designación del titular del referido puesto.

**Artículo 3°.** - Encargar a la Unidad de Administración, la notificación personal de la presente Resolución a la señora CARMEN LOURDES SANTANA PINO y al señor VLADIMIR PRUDENCIO CACÑAHUARAY CONSA, para los fines pertinentes, y que surtirá efectos con la realización del referido acto; así como gestione su publicación en el Portal Institucional del Programa Nacional de Saneamiento Rural.

### **Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**  
Carlos Hermilio Calderón Nishida  
Director Ejecutivo  
Programa Nacional de Saneamiento Rural  
Viceministerio de Construcción y Saneamiento  
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento